

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE
SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, ESTUDIO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
SECTOR SUS-CA.23 “EXTENSIÓN PTA”**

El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha **22 de julio de 2026**, ha adoptado por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

**“1º) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE
OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE
OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUS-CA.23 “EXTENSIÓN
PTA”. (EXPEDIENTE OC-INF-2026-02).**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS
Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE OBRAS DE
URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUS-CA.23 “EXTENSIÓN PTA”**

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2026-02	TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion- publica/perfiles-licitaciones.html la cual está



		interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN: <u>Fase 1: Fase de proyecto</u> Máximo 28 semanas a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, o fecha que se indique en el mismo. Posibilidad de reducción del plazo en 4 semanas si se presenta la mejora contemplada en los criterios de adjudicación. <u>Fase 2: Dirección de obra</u> El plazo de ejecución de la fase de dirección de obra será el mismo que el de la duración de la ejecución de las obras correspondientes, incrementado en el tiempo necesario para realizar los trabajos relacionados con la liquidación de la obra y su garantía.		
PRESUPUESTO DE LICITACION TOTAL (IVA excluido) 900.000, euros	IVA 189.000,00 euros	TOTAL 1.089.000,00 euros
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 900.000,00 euros		
OBJETO El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios técnicos necesarios para la redacción del Proyecto de Urbanización del Sector SUS-CA.23 “Extensión PTA”, incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección Facultativa de las obras de urbanización y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de dichas obras, todo ello conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.		
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO El presente expediente nº OC-INF-2026-02: SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUS-CA.23 “EXTENSION PTA” se tramitará mediante un procedimiento abierto ordinario , de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.		



División en lotes: No.

Justificación: De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, se considera justificada la no división en lotes del presente contrato, al implicar su objeto un conjunto de prestaciones técnica y funcionalmente vinculadas cuya ejecución separada podría dificultar la correcta ejecución del contrato y comprometer la adecuada coordinación de los trabajos.

A estos efectos, se ha valorado la posibilidad de dividir el contrato diferenciando, por una parte, la redacción del Proyecto de Urbanización y del Estudio de Seguridad y Salud y, por otra, la Dirección Facultativa de las obras y la Coordinación de Seguridad y Salud durante su ejecución. No obstante, atendidas las características concretas de la actuación, se considera técnicamente más adecuada su contratación conjunta.

El Proyecto de Urbanización del Sector SUS-CA.23 «Extensión PTA» debe configurar una solución completa, coherente y unitaria, apta no solo para su tramitación y aprobación administrativa, sino también para la posterior licitación, ejecución, recepción y puesta en servicio de las obras. La actuación comprende múltiples infraestructuras y redes interrelacionadas, conexiones con la urbanización existente de Málaga TechPark, conexiones exteriores, afecciones hidráulicas, coordinación con administraciones y compañías suministradoras, posibles actuaciones por fases y la resolución de condicionantes técnicos que previsiblemente continuarán desarrollándose durante la ejecución de las obras.

En este contexto, la separación entre la redacción del proyecto y la posterior dirección de las obras podría generar discontinuidades en la interpretación de las soluciones proyectadas, discrepancias en la definición y resolución de incidencias, mayores tiempos de respuesta ante la necesidad de aclaraciones o ajustes técnicos y dificultades para determinar la responsabilidad respecto de las deficiencias, omisiones o incompatibilidades que pudieran manifestarse durante la ejecución.

Clasificación exigida:

Clasificación obligatoria: No, conforme al Anexo I del PCAP.

Adscripción de medios: Sí

Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): Sí (máximo 42 puntos)
- Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. Máximo 58 puntos. Criterios: Doc. Técnica (12 puntos); Precio (46 puntos).

ANTECEDENTES

I.– El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los servicios técnicos necesarios para la redacción del Proyecto de Urbanización del Sector SUS-CA.23 “Extensión PTA”, incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección Facultativa de las obras de urbanización y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de dichas obras.

II.– Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 21 de julio de 2026 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.– Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito.

IV.– Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de servicios superiores a 100.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en sus funciones de órgano de contratación:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.– Aprobar el expediente de contratación de referencia nº OC-INF-2026-02 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUS-CA.23 “EXTENSION PTA”, el gasto necesario para su ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.



2.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A.
- D^a Lourdes Cruz Ochotorena, Directora de Desarrollo de negocio y Atracción de Inversiones de PTA S.A.
- D^a. Clara Galvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

Dichas propuestas han sido **aprobadas por UNANIMIDAD** del órgano de contratación.”

En Málaga, a 22 de julio de 2026

Fdo.: Antonio Juárez Mota.
Secretario Órgano de Contratación.